



SE FIRMA CONVENCION COLECTIVA ENTRE SINTRAELECOL SUBDIRECTIVA BUENAVENTURA Y LA EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA PROING S.A.

En la ciudad de Cali a los tres (03) días del mes de marzo del 2017 y después de dos meses de negociación entre los compañeros de la Dinal, Subdirectiva Buenaventura y Proing se llega acuerdo Convencional, por primera vez una subdirectiva de solo contratistas logra alcanzar unas garantías laborales para los trabajadores especialmente los del puerto en nuestro sector.

Se desarrolló una negociación con un esquema muy diferente al tradicional a sabiendas que se estaba negociando con una empresa contratistas que enmarca su campo financiero en los mínimos resultados de utilidad.

Negociación bajo la formalidad que establece el código sustantivo de iniciando el 20 de diciembre del 2016, con etapa de arreglo directo y prorroga hasta el 25 de febrero y terminando negociación el día viernes 03 de marzo exactamente día en que cumplía un año de creación nuestra subdirectiva.

Para destacar la decisión firme de los compañeros para sacar adelante el proceso sin importar las consecuencias que se podían derivar.

Se buscó crear y tener las bases de una convención colectiva de trabajo que sirva de referencia para ir avanzando en el mejoramiento de las condiciones laborales a sabiendas de las situaciones especiales para los trabajadores de Buenaventura, partiendo que en varias artículos hubo la necesidad de dejar la Norma actual para que se cumpla.

Se avanzó en puntos Normativos de interés general y fundamental para los compañeros como; la continuidad de los contratos, sustitución patronal, régimen disciplinario, procedimiento con garantías del debido proceso.

En el proceso disciplinario se logró establecer claramente el derecho a la doble instancia, el debido proceso, ya que solo se limitaban a lo que estaba preestablecido en el reglamento interno de proing.

Igualmente se consiguieron algunos beneficios en los puntos de Bienestar social para los trabajadores y para la misma organización sindical.

Hacer entender al empleador de los contratistas sobre el querer de los trabajadores, el alcance de los pliegos de peticiones y las convenciones colectivas, sigue siendo un desafío para los empresarios que no están



acostumbrados, pero es un nuevo reto y modelo que está avanzando e implementándose por parte de Sintraelec en Nuestro sector de la energía.

Participaron como negociadores por parte de Proing RODRIGO CHAVARRO OSORIO los doctores, DIEGO TASCÓN IZQUIERDO, CARMEN EDILIA MURCIA BRAVO y JOSE FABIO BUITRÓN RÍOS.

Por parte de SINTRAELEC SUBDIRECTIVA BUENAVENTURA los señores: JORGE ALBERTO OSORIO CORREA, JHON HAROLD CAMPAZ ANCHICO, GOVER AUGUSTO ANGULO RODALLEGA y DIEGO SANCHEZ RAMIREZ.

Se pactaron artículos relacionados con :

Reconocimiento Sindical, Sustitución patronal o de empleadores, Estabilidad laboral, Escalafón y salarios, principios de favorabilidad y normas de aplicación supletorias, Jornada laboral, recargos, Lleno de vacantes y ascensos, Nacimiento de un hijo, Pólizas varias de vida muerte accidente , enfermedad Para el trabajador y sus beneficiarios, auxilio de anteojos , Bonificación por productividad, ayudas escolares(educación preescolar, educación primaria y secundaria, (educación superior, universitarios, técnicos o tecnológicos),auxilio económico para trabajadores con hijos especiales.

En lo Disciplinario se pactaron cláusulas relacionadas con : la Creación del Comité laboral, Régimen disciplinario, procedimiento disciplinario, escala de faltas y sanciones.

Para la organización Sindical lo relacionado con : descuentos sindicales, las cuotas sindicales anuales a trabajadores beneficiados de la convención colectiva., auxilio para la organización sindical, permisos sindicales, derecho a la información, Participación, inducción y capacitación trabajadores que ingresen a la empresa, campo de aplicación.

En Gestión de seguridad y salud en el trabajo: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, reglamento interno de trabajo y reglamento de seguridad y salud en el trabajo

Otros Artículos de Bienestar: Alimentación, auxilio de transporte, uniformes y calzados.

Prohibición de celebrar pactos colectivos, integración y publicación de la convención, Clausula de compromiso por el veto que se tenían a unos trabajadores de Buenaventura., Actualización cifras pactadas en moneda legal. Vigencia de la convención.



**RECONOCIMIENTO GRANDE A LOS COMPAÑEROS AFILIADOS A LA
SUBDIRECTIVA BUENAVENTURA, SU JUNTA DIRECTIVA Y EL
ACOMPañAMIENTO DE LA DIRECTIVA NACIONAL Y LOS PRESIDENTES DE
LAS SUBDIRECTIVAS Y SECCIONALES DE SINTRAECOL**

FELICITACIONES COMPAÑEROS

VIVA SINTRAECOL .SINDICATO SOMOS TODOS. VIVA SINTRAECOL